



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia

I. Introducción

1. Este es el informe final sobre la implementación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, que concluye el 25 de septiembre de 2017. En él, además de reseñarse los principales acontecimientos registrados en el último periodo de 90 días sobre el que hay obligación de informar, comprendido entre el 24 de junio y el 25 de septiembre, se hace balance de las actividades llevadas a cabo durante el mandato de la Misión. Además, atendiendo a la solicitud formulada por el Consejo en su resolución [2366 \(2017\)](#), se reseña la labor provisional efectuada por la Misión a fin de preparar el terreno para la futura Misión de Verificación.

II. Principales acontecimientos

2. El período sobre el que se informa se caracterizó, ante todo, por la culminación del cese al fuego, la cesación de las hostilidades y el proceso de dejación de las armas que llevaba en marcha desde que se firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, hace diez meses (noviembre de 2016), y por la transformación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), que era una organización militar, en un nuevo partido político. En este período también comenzó la fase de reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP.

3. La transformación de las FARC-EP en la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común supone la transición de las FARC-EP a la vida civil. El congreso fundacional se celebró en Bogotá del 27 de agosto al 1 de septiembre y en él participaron más de 1.200 delegados de las FARC-EP. Se nombró líder del nuevo partido al dirigente de las FARC-EP Rodrigo Londoño, alias Timoleón Jiménez, y se eligió a los 15 miembros del consejo político nacional. Estos expresaron su disposición a formar parte, en las elecciones presidenciales que se celebrarán en 2018, de un gobierno de coalición que respaldara la implementación del Acuerdo Final.

4. El 15 de agosto de 2017 se produjo otro avance en la reincorporación de las FARC-EP: el grupo presentó un inventario final de sus bienes y activos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Final. El 24 de agosto el Gobierno estableció una comisión interministerial provisional para examinar el inventario y supervisar su gestión. Se nombrará a miembros de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común para que velen por que se entregue el material que figura



en el inventario, que, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Final, se debe utilizar como reparación para las víctimas del conflicto armado.

Principales medidas legislativas aprobadas con arreglo al procedimiento acelerado

5. Al término del período sobre el que se informa el Congreso había aprobado tres leyes importantes para la implementación de la paz, una de las cuales estaba pendiente de reconciliación, y a ellas se sumaban siete proyectos de ley que estaban a la espera de ser estudiados. Las leyes se aprobaron con arreglo al procedimiento acelerado, que permite que el Congreso se pronuncie de forma expedita y cuya vigencia expirará a finales de 2017. El 9 de agosto el Congreso aprobó legislación para establecer una subdirección en la Unidad Nacional de Protección que proporcionará servicios de seguridad a miembros de las antiguas FARC-EP y del partido político que las sucede en el marco de un plan de protección conjunto con la policía nacional. El 15 de agosto el Congreso aprobó reformas del Sistema General de Regalías con arreglo a las cuales el 7% de todos los ingresos que recauden los municipios en concepto de concesiones relativas a recursos naturales se destinarán a respaldar la implementación del Acuerdo Final en los próximos 20 años. Por último, el 28 de agosto la Cámara de Representantes aprobó legislación sobre el monopolio de la fuerza en virtud de la cual la Constitución pasó a prohibir los grupos civiles armados con fines ilegales de cualquier tipo. Esta ley se reconciliará ahora con una versión aprobada previamente por el Senado.

6. El Congreso está pendiente de estudiar otros proyectos de ley que repercutirán en las elecciones legislativas y presidenciales de 2018, uno de los cuales dispone una reforma política y otro, la creación de 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para los representantes sociales y cívicos de zonas afectadas por el conflicto.

7. La ley estatutaria por la que se establece la jurisdicción especial para la paz a fin de investigar y sancionar los crímenes cometidos durante el conflicto se encuentra en proceso de estudio. El 29 de agosto el Fiscal General expresó públicamente su preocupación por el hecho de que, a causa de las demoras, la labor de la jurisdicción, que será importante para el proceso de reincorporación, no pudiera comenzar hasta abril o mayo de 2018.

8. Por último, existen cuatro medidas legislativas relativas a diversas dimensiones del desarrollo rural y la tenencia de la tierra que están a la espera de ser estudiadas por el Congreso. Guardan relación con un catastro de tierras multipropósito para las zonas rurales, el acceso a tierras ubicadas en reservas forestales, la creación de un sistema nacional de innovación agrícola y pesquera y la reglamentación de Adecuación de Tierras, programa público de apoyo a la productividad y la infraestructura de tierras.

9. El 10 de julio el Presidente promulgó el último de tres decretos que concedían la amnistía a un total de 6.005 miembros de las FARC-EP que habían llevado a cabo la dejación de las armas y habían recibido el certificado de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de Colombia.

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

10. En el período sobre el que se informa la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final siguió trabajando para solucionar los problemas surgidos en la implementación del Acuerdo Final. Tras el acuerdo relativo a la hoja de ruta suscrito el 29 de mayo de 2017, en este período hubo que hacer algunos ajustes menores. Entre otras cosas, las partes en el acuerdo

decidieron posponer dos semanas (hasta el 15 de agosto) la conversión de las zonas y puntos en que se llevaría a cabo la dejación de las armas en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, en que los excombatientes iniciarían su reincorporación. El 29 de agosto el Gobierno nombró a dos nuevos representantes ante la Comisión, a saber, el Ministro del Interior, Guillermo Rivera, y el recién nombrado Alto Comisionado para la Paz, Rodrigo Rivera Salazar. Este último sucedió en el cargo a Sergio Jaramillo, quien desempeñó una función crucial en el proceso de paz desde el comienzo de las negociaciones con las FARC-EP.

11. La Instancia Especial de Mujeres se creó el 29 de julio y, conjuntamente con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, creada el 15 de marzo, su finalidad es dialogar con la Comisión y asesorarla para incorporar las perspectivas y contribuciones de las mujeres y los pueblos étnicos en el proceso de implementación de la paz. Ambos órganos han abogado firmemente por aumentar la colaboración con la Comisión a fin de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo Final.

Cese al fuego bilateral temporal entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional

12. El 4 de septiembre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional anunciaron, en el marco de las conversaciones de paz mantenidas en Quito, que habían acordado un cese al fuego bilateral y temporal que estaría en vigor del 1 de octubre de 2017 al 12 de enero de 2018, así como varias medidas humanitarias. El anuncio se produjo justo antes de la visita del Papa Francisco a Colombia (6 a 10 de septiembre), quien hizo un llamamiento a la reconciliación de todos los colombianos. Las partes también anunciaron el establecimiento de un mecanismo de monitoreo y verificación que estaría integrado por el Gobierno, el Ejército de Liberación Nacional, las Naciones Unidas y la Iglesia católica. El Representante Especial del Secretario General para Colombia ha celebrado consultas con ambas partes sobre la modalidad que podría adoptar el apoyo de las Naciones Unidas al proceso, y sobre esa base el Secretario General hará recomendaciones lo antes posible para que las examine el Consejo.

III. Tareas de la Misión

A. Actividades relativas al cese al fuego y de las hostilidades y coordinación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

13. Durante todo el mandato de la Misión, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de carácter tripartito (integrado por observadores de las Naciones Unidas, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP), resultó ser un inestimable instrumento de fomento de la confianza a todos los niveles. La Misión, como coordinadora del Mecanismo, centró sus responsabilidades de monitoreo en las zonas y puntos, las zonas de seguridad y las áreas circundantes en que están desplegadas las fuerzas armadas.

14. Desde el comienzo de sus actividades, el Mecanismo ha recibido 491 solicitudes de verificación de incidentes y ha verificado 473 de ellos, de los cuales determinó que 331 no correspondían a su mandato. De los 142 incidentes restantes, 78 estaban relacionados con el incumplimiento de los protocolos de cese al fuego y cesación de las hostilidades debido a errores de interpretación o falta de coordinación, 54 eran violaciones de carácter leve y 10 eran violaciones graves. La mayoría de las violaciones tuvieron que ver con desplazamientos de miembros de las FARC-EP, incursiones de las fuerzas públicas en las zonas de seguridad de las

zonas y puntos o irregularidades en los controles de seguridad para acceder a las zonas y puntos. En el período sobre el que se informa no se registró ninguna violación grave.

B. Dejación de las armas

Dejación individual de las armas

15. En el período examinado la Misión concluyó la certificación de cada uno de los miembros de las FARC-EP que habían dejado las armas en las zonas y puntos. La certificación individual era un componente fundamental del proceso gracias al cual los miembros de las FARC-EP pudieron efectuar su paso a la legalidad y participar plenamente en la fase de reincorporación. El 27 de junio de 2017 se terminaron de almacenar en los contenedores de la Misión las armas llevadas a los campamentos por los miembros de las FARC-EP.

16. Entre el 1 y el 28 de julio se destruyó todo el material inestable que existía en las zonas y puntos y se incineró toda la munición recogida. A fin de asegurar que esas actividades se llevaban a cabo en condiciones de seguridad y con eficacia, se distribuyeron orientaciones técnicas y vídeos instructivos a los observadores en los emplazamientos de equipos locales.

17. Entre el 31 de julio y el 15 de agosto se trasladaron a un almacén central ubicado en las afueras de Bogotá los contenedores de 26 campamentos en una serie de operaciones llevadas a cabo por tierra o por aire y tierra. Los contenedores se transportaron en convoyes escoltados por la policía nacional y las fuerzas armadas.

18. El proceso concluyó el 15 de agosto con el traslado de los contenedores del campamento de Pondores (La Guajira), y para celebrarlo se organizó una ceremonia a la que asistieron el Presidente Juan Manuel Santos y los dirigentes de las FARC-EP. Ese acto dio comienzo a la transformación de todas las zonas y puntos en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Posteriormente se concedió a los excombatientes libertad para entrar y salir de sus campamentos cuando lo desearan.

19. El 16 de agosto la Misión comenzó a inhabilitar todas las armas guardadas en el almacén central.

Verificación de la eliminación de las caletas

20. En el período sobre el que se informa el ritmo de las operaciones de verificación de la eliminación de las caletas se aceleró a medida que se acercaba el 1 de septiembre, fecha en que concluía el plazo para ejecutar las operaciones. Estas fueron llevadas a cabo por la Misión conjuntamente con las FARC-EP y con la asistencia logística y de seguridad de las fuerzas armadas y la policía. El 31 de agosto el plazo se amplió dos semanas, hasta el 15 de septiembre, a petición de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final. Desde esa fecha, las fuerzas armadas de Colombia se han encargado de eliminar las caletas restantes con la ayuda de exmiembros de las FARC-EP.

21. En las operaciones de verificación de la eliminación de las caletas ocurrieron dos incidentes relacionados con la seguridad: el 6 de agosto un miembro de la escolta policial resultó herido en un ataque presuntamente cometido por un grupo de disidentes de las FARC-EP en la zona de El Pedregal (Cauca), y el 14 de agosto murió un miembro de las fuerzas armadas al pisar una mina terrestre cuando su unidad estaba asegurando el perímetro en el municipio de Nóvita (Chocó).

22. Durante el mandato de la Misión, las FARC-EP proporcionaron información sobre más de 1.000 caletas. Al término de las operaciones, el 15 de septiembre, la Misión había llevado a cabo un total de 182 en coordinación con las FARC-EP para eliminar las armas y destruir los explosivos de 750 caletas.

23. El 22 de septiembre la Misión informó al Gobierno de Colombia de que había concluido sus actividades relacionadas con la dejación de las armas por parte de las FARC-EP, incluida la eliminación de las armas recogidas en las zonas y puntos, el material extraído de las caletas y todo material inestable. En el proceso de dejación de las armas la Misión recogió un total de 8.994 armas, 1.765.862 cartuchos de munición, 38.255 kg de explosivos, 11.015 granadas, 3.528 minas antipersonal, 46.288 fulminantes eléctricos, 4.370 granadas de mortero y 51.911 m de cordón detonante.

C. Monitoreo de la provisión de bienes y servicios a los campamentos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo

24. Ambas partes solicitaron que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación evaluara los progresos realizados en el establecimiento de los campamentos de las FARC-EP y en la prestación de apoyo logístico y asistencia médica. El Mecanismo también apoyó y facilitó la implementación de algunas actividades de reincorporación dirigidas por entidades privadas y públicas en las zonas y puntos, iniciativas de capacitación a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, la expedición de documentos de identidad por parte de la Registraduría Nacional y otras actividades llevadas a cabo por universidades y organizaciones no gubernamentales.

25. El Mecanismo siguió monitoreando la entrega de suministros (alimentos, prendas de vestir, artículos de higiene y productos de limpieza, entre otros) a los campamentos de las FARC-EP. En el período sobre el que se informa se constataron mejoras, especialmente en la provisión de alimentos. Los lazos con las comunidades locales siguen intensificándose gracias a los acuerdos de compra de alimentos a los productores locales. En algunos casos en que los miembros de las FARC-EP pusieron en marcha con éxito proyectos productivos y agrícolas se compraron alimentos a los productores de las FARC-EP. El plazo para la provisión de alimentos y otros productos por parte del Gobierno se ha ampliado hasta el 15 de octubre y el de la prestación de asistencia médica, hasta el 30 de noviembre. La prestación de asistencia médica en los campamentos sigue viéndose menoscabada por el hecho de que no se puedan atender las enfermedades más graves y crónicas.

D. Transversalización de la perspectiva de género y colaboración con grupos de mujeres

26. Durante su mandato la Misión colaboró de manera firme y sistemática con grupos de mujeres a nivel nacional, regional y local y trabajó estrechamente con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre cuestiones de género. También trabajó con el Mecanismo para que este tuviera en cuenta las cuestiones de género en sus actividades. Con arreglo a la directiva sobre género del Mecanismo se crearon equipos de género tripartitos en las oficinas regionales y los emplazamientos de equipos locales que trabajan con la población civil sobre cuestiones de género y facilitan su colaboración con el Mecanismo.

27. En el período que abarca el informe, el continuo diálogo mantenido con mujeres representantes de las FARC-EP, la Instancia Especial de Mujeres que apoya a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y otras redes de mujeres contribuyó notablemente a planificar la Misión de Verificación y a formular recomendaciones sobre cómo integrar mejor un enfoque de género en las tareas de verificación.

E. Actividades relacionadas con las funciones de enlace y coordinación

28. Durante su mandato la Misión dialogó sistemáticamente con una amplia gama de interlocutores, entre los que se incluyen las autoridades nacionales, regionales y locales y la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil, redes de mujeres, representantes de grupos étnicos, dirigentes religiosos y miembros de la comunidad académica.

29. En el período sobre el que se informa la Misión centró sus actividades de enlace y coordinación en la organización de reuniones informativas y diálogos sobre la conclusión de su mandato, la evolución del proceso de paz, el mandato de la nueva Misión de Verificación y diferentes perspectivas sobre la reincorporación y las garantías de seguridad. Algunas organizaciones de la sociedad civil han manifestado su preocupación acerca de las amenazas formuladas contra dirigentes comunitarios y sociales, defensores de los derechos humanos y miembros de las FARC-EP. Por otro lado, los representantes del sector privado se han mostrado interesados en colaborar con el Gobierno para apoyar la reincorporación de los excombatientes. La Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos destacó que era importante tener en cuenta a las comunidades en las iniciativas de promoción de la paz, la seguridad, la reincorporación y la reconciliación.

Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

30. Aunque el equipo de las Naciones Unidas en el país no formó parte de la Misión, durante el mandato de esta ambas entidades mantuvieron una muy buena coordinación. En la fase inicial la Misión utilizó en gran medida la capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para que llevara a cabo actividades de adquisición en su nombre en el marco de arreglos de cooperación suscritos en consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, el PNUD le proporcionó espacio de oficinas durante varios meses mientras no encontraba una sede en Bogotá. La Misión también aprovechó la capacidad de que disponía la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Bogotá para facilitar la prestación de servicios de viaje. Cuando la Misión comenzó a expandirse a los ámbitos regional y local, el equipo en el país prestó un apoyo inestimable en materia de logística, conocimientos técnicos y colaboración con agentes locales. Ahora que la Misión de las Naciones Unidas en Colombia se está convirtiendo en la Misión de Verificación, se coordina regularmente con el equipo en el país a nivel nacional, regional y local, entre otras cosas participando en los equipos locales de coordinación establecidos por el equipo en el país.

31. En el período sobre el que se informa la Misión también dirigió, conjuntamente con la Oficina del Coordinador Residente, un proceso integrado de planificación que dio lugar a las recomendaciones relativas a la nueva Misión de Verificación (véase [S/2017/745](#)). A raíz de ese proceso de planificación se establecieron, por un lado, un grupo central para aplicar un enfoque coordinado en esferas de interés común (como la gestión de la información, la coordinación local y

el análisis del riesgo) y, por otro, dos grupos de trabajo conjuntos de la Misión y el equipo en el país centrados en ambos aspectos del mandato de la nueva Misión de Verificación, a saber: la reincorporación y las garantías de seguridad. En la actualidad, a fin de aumentar la eficiencia, la Misión y el equipo en el país están tratando de ubicar, en la medida de lo posible, las oficinas regionales y subregionales de la Misión de Verificación en locales compartidos.

32. El 27 de junio, en respuesta a la solicitud oficial formulada por el Presidente Juan Manuel Santos, el Secretario General declaró a Colombia elegible para acceder a la financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, gracias a lo cual se podrán financiar en los próximos 18 meses intervenciones amplias de estabilización en los territorios afectados por el conflicto, el apoyo a las víctimas de desplazamiento forzado y la incorporación política y socioeconómica de los excombatientes.

IV. Actividades provisionales de verificación llevadas a cabo con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2366 (2017)

33. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2366 (2017) del Consejo de Seguridad, el 10 de julio la Misión comenzó a verificar los compromisos relativos a la reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP y las garantías de seguridad para el grupo y las comunidades afectadas por el conflicto, labor de la que se ocupará la Misión de Verificación a partir del 26 de septiembre. Esas actividades fueron diseñadas por las 9 sedes regionales y 26 locales que tiene actualmente la Misión.

A. Garantías de seguridad

34. Antes de que comenzaran las actividades iniciales de verificación, el 10 de julio, se crearon las siguientes estructuras nacionales como parte del compromiso de establecer un sistema integrado de seguridad: la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, integrada por miembros del Gobierno y de las FARC-EP (9 de diciembre de 2016); la unidad nacional de protección, cuyo fin es proteger a los miembros de las FARC-EP (creada en virtud de una medida legislativa aprobada el 23 de febrero); y la Subdirección de la Unidad Nacional de Protección y el Cuerpo de Seguridad y Protección. Hasta el momento de redactar el presente informe eran 210 los exmiembros de las FARC-EP que habían hecho el curso obligatorio para pasar a formar parte de la Unidad Nacional de Protección, que estará formada por hasta 1.200 miembros del personal de las FARC-EP y miembros de la policía nacional.

35. En el tiempo transcurrido desde el 10 de julio se ha tratado en especial de aumentar el despliegue de las fuerzas armadas y de policía de Colombia a los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, en que viven la mayoría de los excombatientes, y a las comunidades aledañas. Esta reconfiguración de la seguridad estatal comenzó el 15 de agosto, cuando se eliminaban las últimas armas de las 26 zonas y puntos.

36. En cuanto a la policía, la Unidad Básica de Carabineros creó cuarteles en los 26 Espacios Territoriales con un promedio de 33 agentes de policía en cada uno de ellos. Todos los cuarteles tienen al menos una agente encargada de las cuestiones relacionadas con el género y la violencia por razón de género. La Unidad Básica de Carabineros también está celebrando consultas con los excombatientes y las comunidades sobre la posibilidad de establecer centros policiales de atención inmediata en las proximidades de los Espacios Territoriales. Además, la policía ha comenzado a implementar el programa Comunidades Seguras y en Paz, cuyo fin es

incrementar la confianza de las comunidades, las organizaciones locales y los excombatientes y potenciar el diálogo con ellos.

37. En cuanto a la presencia militar, existen batallones de operaciones terrestres en las proximidades de los 26 Espacios Territoriales con un promedio de 350 soldados cada uno, de conformidad con los parámetros anunciados en el Plan Victoria, principal operación del Ministerio de Defensa de estabilización territorial. Como el Mecanismo de Monitoreo y Verificación concluirá su mandato próximamente, las fuerzas armadas han diseñado un concepto interinstitucional, denominado Carpa Azul, con el que se pretende reunir a las entidades del orden público bajo un mismo techo a nivel local y mejorar la coordinación con las comunidades, las autoridades civiles y los excombatientes, sobre todo en cuestiones de seguridad. La Misión verificó que estos mecanismos de coordinación habían comenzado a funcionar en varios Espacios Territoriales de los departamentos de Antioquia, Cesar, Guaviare y Meta, si bien en el resto de ellos aún no se han establecido.

38. Las comunidades y los excombatientes han respondido de manera positiva a estos despliegues, al igual que a los intentos de establecer canales regulares de diálogo. Al mismo tiempo, las comunidades han dejado claro que ellas entienden por seguridad no solo protección, sino también servicios sociales fundamentales, que consideran necesarios como complemento de las actividades de las fuerzas de seguridad.

39. En cuanto a otros compromisos relacionados con la seguridad contraídos en virtud del Acuerdo Final, en el período sobre el que se informa la Subcomisión de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad emprendió actividades centradas en las siguientes esferas: conclusión del plan de trabajo de la Comisión y de su reglamento interno; análisis de la serie de ataques cometidos contra los defensores de los derechos humanos y los dirigentes sociales; y mejor definición del enfoque aplicado a los grupos criminales, especialmente los sucesores de los grupos paramilitares. Cabe señalar que la Subcomisión ha dialogado con la sociedad civil durante ese proceso.

40. El 25 de julio el comité encargado de elegir al Director de la Unidad Especial de Investigación, perteneciente a la Fiscalía General, solicitó candidaturas para el puesto. Está previsto que el 14 de noviembre el comité presente a tres candidatos para que los estudie el Fiscal General. La Unidad Especial de Investigación contribuirá en gran medida a dismantelar las organizaciones responsables de ataques contra defensores de los derechos humanos, movimientos sociales, movimientos políticos y personas que participen en la implementación del proceso de paz.

41. En junio se creó un cuerpo élite de policía que actuará como equipo de respuesta inicial, junto con la Unidad Especial de Investigación, cuando se produzcan los incidentes criminales que se mencionan en el Acuerdo Final. Hasta la fecha este cuerpo élite, que parece tener ya 1.088 miembros, se ha centrado en luchar contra la organización criminal Clan del Golfo y en apoyar la investigación de ataques contra defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales.

42. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad continúa monitoreando y examinando las denuncias de ataques contra defensores de los derechos humanos y dirigentes sociales. La persistencia de estos casos conlleva la necesidad de que las instituciones estatales actúen pronta y eficazmente para identificar y castigar a los autores y de que se efectúe un análisis exhaustivo y pormenorizado para determinar las causas subyacentes de la violencia y sus efectos en las comunidades y en la participación de estas en la política.

43. Por otro lado, en el período sobre el que se informa la Fiscalía General, la policía y diversas organizaciones de derechos humanos notificaron a la Misión ocho

casos de homicidio de exmiembros de las FARC-EP y familiares de ellos (7 exmiembros y 1 familiar). Yendo más lejos, desde enero de 2017, cuando las antiguas FARC-EP entraron en las zonas, la Misión ha recibido de las entidades mencionadas denuncias de 25 casos de homicidio de excombatientes de las FARC-EP (13) y familiares suyos (12). De los excombatientes, 5 habían sido amnistiados recientemente, 5 vivían en las zonas y 3 vivían fuera de ellas; la mayoría (8) de los exmiembros pertenecían a milicias de las FARC-EP. En el momento de redactar el presente informe se estaban investigando todos los casos y se había capturado a los sospechosos de tres de ellos, que estaban a la espera de ser enjuiciados. El autor de uno de los casos fue condenado con arreglo a la jurisdicción especial indígena. Sin embargo, la mayoría de los autores no habían sido detenidos, así que se desconocía la motivación de la mayor parte de los crímenes.

44. Las amenazas a la seguridad de las comunidades, organizaciones y excombatientes parecen derivarse sobre todo de la persistencia de los grupos armados, como disidentes de las FARC-EP, y los efectos de las actividades económicas ilegales. Aunque en la mayoría de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación no se ha registrado ninguna amenaza directa de esos grupos a excombatientes, a las entidades de seguridad les preocupa el riesgo que puedan suponer una vez el proceso de reincorporación política y socioeconómica esté más avanzado, especialmente si los grupos consideran que las actividades políticas y sociales constituyen una amenaza. Por ello, se ha procedido a evaluar los riesgos colectivos para los excombatientes, detectar casos particulares de riesgo elevado y formular recomendaciones para establecer arreglos de protección en 20 de los 26 Espacios Territoriales.

B. Resolución de la situación jurídica

45. Uno de los requisitos para la reincorporación de los miembros de las FARC-EP es que se resuelva su situación jurídica. De conformidad con la hoja de ruta de 29 de mayo de 2017, las partes acordaron en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final que el Gobierno debía tomar todas las medidas necesarias para asegurar que, cuando concluyera el proceso de dejación de armas, se hubiera liberado o concedido la libertad condicional a todos los miembros de las FARC-EP que estuvieran en prisión, responsabilidad que incumbía al poder judicial, y que se hubiera concedido la amnistía a todos los miembros de las FARC-EP en las zonas y puntos y se hubieran suspendido las órdenes de captura contra ellos. No obstante, ello ha resultado ser más complicado de lo previsto inicialmente.

46. Tras las reuniones mantenidas con agentes políticos y judiciales para estudiar posibles maneras de facilitar el pronto cumplimiento de esos compromisos, la Misión emitió el 13 de julio una declaración mostrándose preocupada por que, pese a la aprobación de la ley de amnistía (Ley núm. 1820 de 2016) y otros decretos conexos, algunos miembros de las FARC-EP siguieran en prisión. La Misión emprendió un activo proceso de verificación del cumplimiento de los compromisos con la colaboración de ambas partes.

47. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno cabe destacar las siguientes: el Decreto 1252 de 2017, con el que se facilita y acelera la adopción de decisiones judiciales en aplicación de la ley de amnistía; el Decreto 285 de 2017, en que se designó Gestores de Paz a 709 miembros de las FARC-EP, lo que les permite llevar a cabo fuera de prisión tareas relacionadas con el proceso de paz aunque el procedimiento judicial emprendido contra ellos en virtud de la ley de amnistía siga en curso; y el Decreto 1274 de 2017, que, por un lado, concedió la libertad condicional a los miembros de las FARC-EP que hubieran sido acusados de

crímenes graves o condenados por ellos pero que no hubieran cumplido más de cinco años de prisión y hubieran sido trasladados a un centro de detención alternativo en la fase anterior, y, por otro, suspendió todas las órdenes de captura contra miembros de las FARC-EP, incluidas las emitidas para fines de extradición. Según informó el Gobierno, el 8 de septiembre de 2017 habían sido excarcelados 2.590 miembros de las FARC-EP de un total estimado de entre 3.000 y 3.400.

48. El Gobierno y las FARC-EP siguen manteniendo conversaciones constructivas para asegurar que se aplican plenamente todas las medidas. Entre las cuestiones cruciales que se deberían abordar cabe destacar la prevención de los arrestos y detenciones de miembros de las FARC-EP, la conclusión de los procedimientos judiciales pendientes (especialmente los relacionados con la ley de amnistía), la liberación de todos los Gestores de Paz y de quienes estén siendo considerados para serlo y la resolución de solicitudes de extradición y de casos concretos de concesión de la visa residente especial de paz a miembros extranjeros de las FARC-EP.

C. Reincorporación

49. En este momento, la reincorporación de los miembros de las FARC-EP es, sin duda, la tarea más crítica del programa general de consolidación de la paz. Los graves problemas causados por la disidencia armada en varias zonas del país, o los intentos de grupos armados y actores ilegales de atraer a los excombatientes con la perspectiva de grandes beneficios, sirven de recordatorio de las posibles consecuencias de un fracaso. El tiempo apremia, ya que diez meses después de firmarse el Acuerdo Final, y mientras la dejación de las armas se celebra como un gran logro, muchos exmiembros de las FARC-EP que se encuentran en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación siguen percibiendo con incertidumbre, o incluso con ansiedad, lo que les reserva el futuro. En los últimos meses, se han iniciado preparativos en algunos de esos Espacios y se han puesto en marcha una serie de medidas. En este momento, cuando está previsto que concluya el apoyo en materia de alimentos y servicios de salud y de otro tipo que el Gobierno presta a los Espacios Territoriales, es necesario que la incertidumbre dé paso a la confianza y la ansiedad a una actitud positiva, especialmente en lo que respecta al futuro productivo que aguarda a los miembros de la FARC con formación agrícola que pretenden reincorporarse en las zonas rurales. Además, la reincorporación de los exmiembros de las FARC-EP también repercutirá ineludiblemente en otra dimensión del restablecimiento de la paz en Colombia: el proceso de paz entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional.

Reincorporación política

50. La ley de mayo de 2017, que establece las disposiciones relativas a la reincorporación política, está aún siendo examinada por la Corte Constitucional. Como ya se ha mencionado, el congreso fundacional de la FARC como partido político definió los principales elementos de su plataforma política y dio cumplimiento a los requisitos organizativos necesarios para su inscripción como partido político por el Consejo Nacional Electoral. El 23% de los 111 miembros electos de la dirección del partido son mujeres.

51. En junio se creó el Centro de Pensamiento y Diálogo Político, un instituto de políticas e investigación, con el respaldo del Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas. El Centro presta apoyo técnico al nuevo partido político, la FARC, en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y del Consejo Nacional de Reincorporación, así como apoyo técnico a los seis voceros provisionales de ese partido en el Congreso (que no tienen derecho de voto).

Reincorporación económica y social

52. El Consejo Nacional de Reincorporación ha celebrado reuniones periódicas, pero aún no ha cumplido su responsabilidad primordial, a saber, la de definir la estrategia general del proceso de reincorporación. La falta de una estrategia y de un plan para implementar la reincorporación económica y social supone un grave problema. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización reestructurada, que ha puesto en marcha un plan para la reincorporación temprana, desempeñará un papel importante a la hora de implementar la reincorporación económica y social. A tal efecto, necesitará contar con recursos y capacidades acordes con sus funciones. Aún está pendiente la creación de la Unidad Técnica de la Agencia que se encargará de la reincorporación de los miembros de la FARC, con la participación directa de los excombatientes, y el nombramiento de su director.

53. Un aspecto esencial de la reincorporación es asegurar a los excombatientes unas condiciones de vida básicas en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Las actividades de reincorporación basadas en un enfoque comunitario debían dar comienzo tras la conversión de las zonas y puntos en Espacios Territoriales, el 15 de agosto. La gestión de dichos Espacios seguirá siendo responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz hasta el 1 de octubre, cuando se traspasará a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. Debido a retrasos por causas logísticas durante los últimos ocho meses, solo se han acabado de construir 7 de los 26 campamentos destinados a las FARC-EP. Por consiguiente, uno de los principales retos operativos es finalizar los campamentos, además de garantizar la continuidad de los servicios, en particular los de salud, en la fase de reincorporación. La asistencia médica es una cuestión especialmente sensible, debido a que, como ya se ha observado en el caso de los grupos guerrilleros en proceso de reincorporación, un gran número de excombatientes padecen dolencias crónicas. Hay 17 casos particularmente graves que requieren una atención especializada. La Agencia, junto con la FARC, está intentando atender esos casos, para lo que se enfrenta a problemas logísticos. Además, todavía no se ha implementado el programa relativo a la atención médica de alto costo y el tratamiento de lesiones sufridas por los miembros de las FARC-EP como consecuencia del conflicto, previsto en el Decreto 899 de 2017.

54. Durante el período sobre el que se informa, la labor de la Agencia se ha centrado en la implementación de los planes de reincorporación temprana, que prevén el acceso a los servicios de salud, psicosociales y de pensión, la educación y la formación profesional, las actividades culturales y deportivas, y el fomento de la participación comunitaria.

55. En cuanto al apoyo financiero, durante el período a que se refiere el informe el Gobierno inició el proceso de apertura de cuentas en el Banco Agrario de Colombia a nombre de los exmiembros de las FARC-EP. La existencia de cuentas bancarias es un requisito previo para que el Gobierno pueda realizar las transferencias (ingreso básico, asignación única de normalización y apoyo económico para proyectos productivos) a las que los excombatientes tienen derecho a lo largo de un período de 24 meses. La Agencia indicó que, de las 11.445 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 9.491 habían abierto cuentas bancarias. La Misión ha recibido informes sobre las dificultades para ultimar la documentación y la acreditación requeridas. El 30 de agosto comenzaron a efectuarse los pagos en concepto de ingreso básico y asignación única de normalización a los miembros con derecho a ello.

56. Uno de los desafíos importantes a que se enfrenta el Consejo Nacional de Reincorporación será colaborar con los exmiembros de las FARC-EP y las comunidades afectadas por los conflictos para establecer un modelo viable de

reincorporación económica. El período a que se refiere el informe se ha caracterizado por la puesta en marcha de un conjunto limitado de medidas en los planos nacional y local. El 6 de julio, la Universidad Nacional presentó al Consejo Nacional de Reincorporación los resultados de un censo socioeconómico de los miembros de las FARC-EP. El censo se basó en una encuesta realizada a 10.015 exmiembros de las FARC-EP, entre ellos 2.267 mujeres. Estos son algunos de los resultados preliminares: el 66% de los excombatientes procedían de zonas rurales; el 77% declararon carecer de vivienda; el 60% manifestaron su interés en las actividades agrícolas colectivas, mientras que el 39% señalaron su preferencia por trabajar en el sector de la construcción y la vivienda; y el 7,5% de las mujeres en edad reproductiva estaban embarazadas. Un porcentaje significativo de los encuestados indicaron ser de origen étnico (el 18% se consideraban indígenas y el 12% afrodescendientes), lo que pone de manifiesto la necesidad de una coordinación efectiva con los mecanismos y autoridades étnicos.

57. El 4 de julio se presentó Ecomun, una cooperativa solidaria económica y social para los exmiembros de las FARC-EP, si bien hasta la fecha su actividad ha sido limitada, debido a la demora en la definición de una estrategia para la reincorporación económica de sus miembros. Uno de los principales logros de esta iniciativa ha sido el haber capacitado a 4.947 exmiembros de las FARC-EP en “economía solidaria” (modelos cooperativos) en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. La hoja de ruta del 29 de mayo de 2017 disponía el establecimiento de un grupo de trabajo que, en el plazo de 60 días, debía diseñar proyectos productivos viables que serían implementados por Ecomun u otras organizaciones. A pesar de que se estableció el grupo de trabajo, este aún no ha presentado sus conclusiones al Consejo Nacional de Reincorporación. Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha visitado 12 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y ha diseñado siete proyectos. Además, el PNUD está colaborando con el Consejo Nacional de Reincorporación para respaldar el despliegue de expertos que faciliten la formulación de proyectos productivos sostenibles. Hasta el momento, solo se han presentado al Consejo Nacional de Reincorporación unos cuantos proyectos productivos, la mayoría con el apoyo de la comunidad internacional, por ejemplo, un proyecto de creación de capacidad financiado por Caritas de Noruega y la cooperativa Acuacop, y programas de protección ambiental para exmiembros de las FARC-EP y las comunidades afectadas por el conflicto de Miravalle (Departamento de Antioquia) y Mesetas y Macarena (Departamento del Meta), apoyados por el Ministerio de Ambiente, el Consejo Noruego para los Refugiados, el PNUD y la Fundación Colombiana de Excombatientes y Promotores de Paz (FUCE PAZ).

58. Un proyecto de lucha contra las minas implementado por una organización humanitaria de desminado, integrada por exmiembros de las FARC (Humanicemos), con el apoyo del organismo gubernamental responsable de la acción contra las minas (Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, y la financiación de la Unión Europea, tiene el objetivo de dar empleo a 1.000 exmiembros de las FARC-EP.

59. La Misión también puede presentar ejemplos de iniciativas económicas emprendidas por exmiembros de las FARC-EP. En Colinas (Departamento del Guaviare), exmiembros de las FARC-EP han iniciado un proyecto sobre cultivos alimentarios y ganadería. Salvo la construcción de invernaderos, financiada por una organización no gubernamental, han sido los propios interesados quienes han sufragado toda la iniciativa. En Agua Bonita (Departamento del Caquetá) se han identificado cinco proyectos, a saber, una granja piscícola, una panadería, un taller de carpintería, una zapatería y una iniciativa agrícola. En La Reforma

(Departamento del Meta) se han puesto en marcha proyectos para cultivar semillas de sacha inchi con miras a exportar el aceite elaborado con ellas.

60. Uno de los principales retos para la sostenibilidad de la reincorporación económica es el acceso a la tierra, que no se ha establecido claramente en el Acuerdo Final. Debe articularse con urgencia un mecanismo adecuado y ágil de expedición de títulos de propiedad, a fin de garantizar la viabilidad de los proyectos productivos de los exmiembros de las FARC-EP y las comunidades. Asimismo, es importante dar seguimiento al compromiso contraído en la hoja de ruta relativo a un inventario de tierras (con la posible inclusión de los bienes que figuran en el inventario de activos de las FARC-EP) que se pondrán a disposición de los exmiembros de las FARC-EP y las comunidades para proyectos productivos.

61. Aunque las mujeres excombatientes han participado en los programas de reincorporación disponibles, en la implementación de estos proyectos aún no se aborda claramente la situación específica de las mujeres. Las iniciativas locales emprendidas por organizaciones de mujeres han intentado incluir a las excombatientes, por ejemplo en Ponedores (Departamento de La Guajira), donde la Asociación de Mujeres Cafeteras del Perijá ha ofrecido a las mujeres excombatientes la posibilidad de participar en la Asociación y sus proyectos.

62. Los días 15 y 16 de agosto se retiró a 34 menores de los campamentos de las FARC-EP, con la ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja. Entre septiembre de 2016 y agosto de 2017, 122 menores que habían estado asociados con las FARC-EP (66 niñas y 56 niños) iniciaron el proceso de reincorporación, que conllevó su registro como víctimas, su inclusión en el programa especial de reincorporación “Camino diferencial de vida”, dirigido por la Oficina de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y su acceso al programa administrativo para la restitución de sus derechos. La implementación efectiva del programa todavía está en fase incipiente, y aún no se han hecho públicos los detalles específicos sobre su alcance, calendario, costo, financiación y modalidades de transición al programa de adultos. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos está haciendo lo posible para abordar la situación de los menores que salieron de los campamentos en las primeras etapas del proceso de dejación de las armas. El Gobierno dispuso lo necesario para que 118 menores recibieran atención continuada, en particular a través de instituciones de asistencia temporal (22), reunificación familiar (44), familias de acogida (5) y centros de asistencia temporal (19 menores permanecen en los centros gestionados por la Organización Internacional para las Migraciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). Además, 10 menores optaron por regresar a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación y otros 18, que ya han cumplido los 18 años, están realizando la transición al programa de adultos. Las actividades de apoyo a los menores que viven en los Espacios Territoriales siguen su curso. No obstante, continúa siendo problemático el acceso general a la protección, la asistencia médica, la educación y las actividades recreativas. También se hallan pendientes los programas de reincorporación dirigidos a familias con niños muy pequeños.

63. El Ministerio de Salud elaboró un perfil de salud de la población en las zonas y puntos. Inicialmente, los servicios de salud se prestaban en esas zonas y puntos a través de puestos sanitarios básicos y equipos móviles, y se limitaban a los servicios básicos de salud. Entre las dificultades para implementar los programas de salud, cabe mencionar las dificultades logísticas y la falta de suministros.

64. Unas 9.755 personas se han afiliado al sistema de seguridad social, lo que representa un paso parcial pero significativo para mejorar el acceso a la atención médica. La Misión informa de que se han afiliado al Fondo Nacional de Pensiones

3.840 excombatientes, cifra más modesta debido a la escasa información a nivel local sobre el proceso de afiliación y las prestaciones correspondientes.

V. Estructuras de las misiones

A. Observadores internacionales

65. Al 10 de septiembre la Misión tenía desplegados 428 observadores procedentes de 19 países, de un total de 450 autorizados, y 49 de ellos (el 11%) eran mujeres.

66. A fin de asegurar una transición sin contratiempos a la Misión de Verificación, la Misión ha solicitado que un número de observadores ligeramente inferior al límite máximo de 120 autorizado conforme a la resolución [2377 \(2017\)](#) permanezca sobre el terreno hasta el final del período de servicio, para prestar servicios a la Misión de Verificación. Los observadores restantes serán repatriados de forma escalonada a partir del 25 de septiembre. Los observadores que vayan a ser repatriados se mantendrán operativos hasta el final del mandato de la Misión, el 25 de septiembre, después de lo cual se ocuparán de tareas administrativas de transición hasta su cese en el servicio.

67. El 18 de agosto falleció un observador chileno, víctima de una repentina enfermedad. La Misión le rindió homenaje por su dedicación y servicio.

B. Personal de coordinación y sustantivo

68. La Misión ha contratado a un total de 96 funcionarios civiles internacionales, es decir, el 86% de la dotación autorizada, 78 funcionarios nacionales de una dotación autorizada de 100, y 53 Voluntarios de las Naciones Unidas, equivalente al 93% de la dotación autorizada. En agosto de 2017 el 48% de los miembros del personal civil de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia eran mujeres.

C. Apoyo a la Misión

69. En cuanto a las operaciones del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de carácter tripartito, el Gobierno de Colombia y las Naciones Unidas acordaron un arreglo de participación en la financiación de los gastos en virtud del cual el costo del apoyo se repartiría entre las Naciones Unidas y el Gobierno, de conformidad con las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad, en particular la resolución [2307 \(2016\)](#).

70. La Misión y el Gobierno de Colombia se encuentran en las últimas fases de negociación de la cartas de asignación pendientes para el suministro de locales, los servicios de transporte y las comunicaciones y el memorando de entendimiento relativo a los arreglos de participación en la financiación de los gastos, a fin de completar las transacciones pendientes de la Misión en Colombia.

71. Durante el período que abarca el informe, el apoyo de la Misión se centró en tres dimensiones del proceso de dejación de las armas: prestación de apoyo aéreo y transporte terrestre para las operaciones de desmantelamiento de las caletas, apoyo a la aviación y al control de desplazamientos para el transporte seguro de armas y municiones a Bogotá, y prestación de apoyo logístico y técnico para desactivar las armas recogidas en el proceso de dejación de las armas.

72. Una segunda prioridad en este período ha sido garantizar la continuidad de las operaciones cuando la actual Misión, que recurre en gran medida a los servicios prestados por el Gobierno, dé paso a la Misión de Verificación, que dependerá plenamente de los mecanismos de apoyo de las Naciones Unidas. El Apoyo a la Misión está impulsando la concertación de contratos por la Misión a través de negociaciones directas con actuales proveedores, a fin de asegurar la continuidad del apoyo al transporte terrestre, y también está estudiando opciones relativas a los espacios de oficinas y el alojamiento del personal, con objeto de garantizar la continuidad de las operaciones en los 26 emplazamientos locales después del 25 de septiembre, cuando se espera que cese el apoyo gubernamental. En algunos de los emplazamientos locales alejados de los centros de población, la Misión está intentando encontrar soluciones para hacer frente a unas condiciones difíciles en lo que respecta al agua potable, la disponibilidad de bienes y servicios y el acceso a los servicios de salud.

D. Conducta y disciplina

73. Durante el período examinado en el informe, la Misión siguió centrando sus actividades en materia de conducta y disciplina en las medidas preventivas, como la mejora de la orientación inicial, la realización de cursos de repaso y las visitas del Equipo de Conducta y Disciplina a las oficinas regionales y los emplazamientos locales. La Misión comenzó a elaborar una cartografía de los actores gubernamentales que participan en la asistencia a las víctimas, incluida su presencia local en las regiones donde está desplegado el personal de la Misión.

74. Durante el mandato de la Misión se formularon dos acusaciones de explotación y abusos sexuales. Una de ellas no llegó a probarse y la otra está siendo examinada en la Sede de las Naciones Unidas. Además, los dos casos se pusieron en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. Tras llevar a cabo sus propias investigaciones, la Fiscalía los declaró cerrados y decidió no presentar cargos en ninguno de ellos.

E. Seguridad

75. El 5 de julio, fue liberado ileso el empleado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que había sido mantenido como rehén durante más de dos meses por un frente disidente de las FARC-EP en el Departamento del Guaviare. No obstante, en vista de los persistentes problemas de seguridad, en algunas zonas de los Departamentos del Cauca, el Guaviare, el Meta y el Caquetá siguieron aplicándose las restricciones previamente aprobadas respecto de los movimientos del personal de las Naciones Unidas que no fueran imprescindibles y prescindieran de escolta. Según la evaluación de los riesgos para la seguridad llevada a cabo para la Misión, el riesgo residual previsto en relación con la mayoría de las amenazas detectadas (secuestros, sabotajes, fuego cruzado y manifestaciones violentas) varía entre bajo e intermedio. Desde el punto de vista de la gestión de la seguridad, las actividades proyectadas de la Misión se consideraron viables siempre que se cumplieran plenamente las medidas pertinentes de gestión de los riesgos. Las minas terrestres siguieron planteando una amenaza considerable en algunas zonas.

76. Durante todo su mandato, la Misión contó con una estructura unificada de seguridad, en virtud de la cual el Departamento de Seguridad para la Misión y el equipo en el país prestaron conjuntamente servicios de coordinación y asesoramiento en materia de seguridad. Este enfoque ha ido evolucionando en el curso del mandato, a medida que se ha ido perfeccionando el concepto tanto en la

Sede como sobre el terreno. Dado que la estructura unificada de seguridad ha demostrado su utilidad, es aconsejable que siga aplicándose en la Misión venidera y que se examine su potencial para maximizar la eficiencia en situaciones similares.

VI. Observaciones

77. La Misión de las Naciones Unidas en Colombia finalizará su mandato el 25 de septiembre, y para entonces habrá cumplido las dos tareas que le encomendó el Consejo de Seguridad. Su papel coordinador del Mecanismo de Monitoreo y Verificación tripartito del cese al fuego y de hostilidades y su función específica relativa a la supervisión del proceso de dejación de las armas han contribuido, sin duda, al éxito de la implementación de las correspondientes disposiciones del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que ha puesto fin a más de cinco decenios de conflicto entre las FARC-EP y el Estado colombiano. El apoyo decidido y unánime del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, la dedicación y ardua labor del personal de la Misión, y, más aún, la firme voluntad política de ambas partes, han hecho posibles estos primeros logros. Centraré mis observaciones en las enseñanzas extraídas de la Misión, que las Naciones Unidas pueden encontrar útiles en el futuro.

78. En particular, quisiera llamar la atención sobre el compromiso y la confianza que el Consejo de Seguridad demostró desde el principio en relación con el proceso, ya que con ello respondió al deseo del Gobierno de Colombia y las FARC-EP de que el proceso de paz contase con el respaldo de una operación de paz de las Naciones Unidas. En esta ocasión, la Organización ha sido capaz de ofrecer una respuesta rápida, flexible y adaptada a las peculiaridades de la situación colombiana. El Consejo tuvo la previsión de invertir en el proceso de paz desde una fase temprana, dando su voto de confianza cuando aún no estaba garantizado el acuerdo final, y facilitando así los preparativos oportunos, que eran un elemento importante para que el mandato se cumpliera con éxito. Merece la pena recordar que, el 25 de enero de 2016, cuando el Consejo aprobó la resolución [2261 \(2016\)](#) por la que se estableció la Misión y se autorizó al Secretario General a iniciar los preparativos sobre el terreno, faltaban aún varios meses para que las dos partes concertaran el cese al fuego definitivo y ocho meses para que firmaran el acuerdo final de paz. El proceso de establecimiento del mandato, dividido en dos etapas, en el que a una fase preparatoria le siguió otra con un mandato más detallado cuando ya se disponía de toda la información (proceso también adoptado por la Misión de Verificación), demostró ser una práctica eficaz. Felicito al Consejo por aplicar este enfoque, y también por asignar a la Misión un mandato claro, delimitado en el tiempo y viable.

79. La plena inserción funcional de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en un mecanismo tripartito que incluía a las dos partes en un acuerdo de paz es, sin duda, uno de los elementos innovadores de nuestra colaboración con Colombia. Conviene examinar las oportunidades y desafíos que ello ha presentado, de cara a su posible aplicación a otros procesos de paz. Durante las negociaciones del acuerdo de cese al fuego, las partes hicieron un gran esfuerzo por fomentar la confianza mutua. En la fase de implementación se aplicó este mismo enfoque, lo que contribuyó considerablemente al éxito de la operación. La firme adhesión al acuerdo de cese al fuego y de hostilidades se debe, al menos parcialmente, al funcionamiento eficaz del Mecanismo. En resumidas cuentas, la Misión se benefició sobremedida de su asociación con las dos partes, lo que facilitó en gran medida la gestión de un mandato complejo en un terreno remoto y difícil, sin menoscabar la independencia de la Misión, de importancia crítica para la credibilidad del proceso de verificación.

80. Los arreglos de apoyo no contaban con precedentes en otras operaciones de paz de la Naciones Unidas, en el sentido de que el funcionamiento del Mecanismo tripartito, así como algunos aspectos significativos del establecimiento y mantenimiento del despliegue sobre el terreno, se sometieron a arreglos de participación en la financiación de los gastos con el Gobierno de Colombia, según lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 2307 (2016). Esto requirió la aplicación de enfoques innovadores para prestar los servicios necesarios a la Misión y al Mecanismo, convirtiéndose el Gobierno en el principal proveedor de bienes y servicios de este último. El establecimiento de los respectivos acuerdos marco con el Gobierno de Colombia precisó de negociaciones exhaustivas que se prolongaron hasta los últimos días de la Misión. Al mismo tiempo, la puesta en marcha de la Misión se vio favorecida por la aprobación de medidas administrativas permanentes para regular la gestión de los recursos humanos y la adquisición de bienes y servicios.

81. Si bien la Misión estaba mayoritariamente integrada por observadores con formación militar y policial que desempeñaron funciones relacionadas con el monitoreo del cese al fuego, la dejación de las armas y la coordinación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, el componente civil se encargó de tareas fundamentales de enlace, divulgación e información pública que permitieron a la Misión colaborar estrechamente con sus homólogos gubernamentales, las comunidades locales y la sociedad civil. Las actividades de divulgación de la Misión dirigidas a todos los sectores de la sociedad colombiana promovieron el consenso a favor de la presencia de la Misión y la pertinencia de la implementación del cese al fuego y la dejación de las armas, a pesar de los constantes debates en el seno de la sociedad sobre otros elementos del Acuerdo Final. Durante el mandato de la Misión, era importante asegurar una adecuada coordinación y comunicación entre los componentes civiles y los observadores, entre otras cosas, mediante el intercambio de información, el análisis común de las situaciones y las actividades de divulgación conjuntas dirigidas a las partes interesadas.

82. Como ya se ha mencionado, el equipo de las Naciones Unidas en el país proporcionó capacidades operativas inestimables para el establecimiento de la Misión y siguió apoyando la labor de esta durante todo su mandato. Confío en que las excelentes relaciones entre la Misión y el equipo en el país, al que incumben importantes responsabilidades en apoyo de la implementación de los acuerdos de paz, se verán aún más reforzadas en el marco de la venidera Misión de Verificación. Esta experiencia puede ser un ejemplo útil de la manera en que las operaciones de paz pueden colaborar con un equipo en el país, aun cuando no estén integrados desde el punto de vista estructural.

83. También quisiera expresar mi agradecimiento a los países que han aportado observadores, en particular los integrantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. El firme apoyo de la región al proceso de paz, así como la amplia gama de países que aportaron observadores, realzaron la credibilidad y la eficacia de la Misión. Por otra parte, deseo reconocer la labor de los dos garantes del proceso de paz, Cuba y Noruega, y los dos países acompañantes, Chile y la República Bolivariana de Venezuela.

84. Quisiera expresar una vez más mi reconocimiento y gratitud a todos los observadores y miembros del personal civil, anteriores y actuales, de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, así como a mi Representante Especial para Colombia, Jean Arnault, por su dedicación a la causa de la paz en ese país. La petición de las partes de que las Naciones Unidas realicen una labor adicional de verificación, en particular a través de la inminente Misión de Verificación, es señal de la confianza generada por la Misión, gracias a su labor seria e imparcial.

85. Sin duda, el proceso de paz en Colombia sigue siendo fuente de buenas noticias y de esperanza para el país y el resto del mundo. Los logros conseguidos por las partes pueden servir de ejemplo en otros procesos de paz en distintos lugares del planeta, y merecen el máximo crédito y reconocimiento. Sin embargo, la consolidación de la paz exigirá el compromiso permanente de todas las partes. El mandato de la Misión de Verificación y las responsabilidades confiadas en el Acuerdo Final de Paz al sistema de las Naciones Unidas en Colombia representan una oportunidad para perseverar en apoyo de este proceso de paz dirigido por los propios colombianos.
